

## Procedimiento de movilidad internacional (programas Salvador de Madariaga y José Castillejo)

**Destinatarios:** Beneficiarios de subvenciones para estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación

**Servicios implicados:** Servicio de Investigación, Servicio de Gestión Económica de Investigación y Centros y Servicio de Coordinación, Nóminas y Seguros Sociales



### NO SE PODRÁN SOLICITAR MODIFICACIONES DE LA ESTANCIA QUE AFECTEN AL PROYECTO NI AL CENTRO RECEPTOR

Únicamente se podrán solicitar aquellas que afecten al período de la estancia y al investigador responsable del centro receptor, y siempre debidamente justificadas

#### MODIFICACIÓN DEL PERIODO DE LA ESTANCIA

**Sólo se podrá solicitar la modificación de la fecha de incorporación por motivos derivados de la obtención de visado u otras causas excepcionales debidamente justificadas y acreditadas.**

- Cuando el motivo sea el visado deberá acreditarse que la solicitud se realizó con la suficiente antelación y la demora no es imputable al interesado.
- Se debe realizar la solicitud presentando el **impreso normalizado** en el SERVICIO DE INVESTIGACIÓN autorizada por la SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES.
- Plazo: 1 mes desde la publicación de la resolución de concesión.
- No podrán modificarse los periodos de disfrute si ello afecta al ejercicio presupuestario para el que ha sido concedida.
- No se podrán autorizar fechas de inicio que co porten una finalización de la estancia posterior al 31 de diciembre.
- **NOTA IMPORTANTE:** En el caso de estancias de 3 meses, al ser el periodo mínimo, sólo se podrán modificar las fechas un máximo de 10 días naturales acumulados.

IMPRESOS

#### MODIFICACIÓN DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL GRUPO RECEPTOR

**Sólo se podrá solicitar por motivo de ausencia o baja del investigador responsable durante el periodo de la estancia.**

- El nuevo investigador deberá estar incluido entre los miembros del grupo receptor que figuraban en la solicitud.
- Se debe realizar la solicitud presentando **escrito** en el SERVICIO DE INVESTIGACIÓN con los datos del miembro del grupo receptor que asume la responsabilidad de su estancia en el centro, indicando el **motivo del cambio** y que incluya la **conformidad del nuevo investigador responsable**.
- La modificación del investigador responsable requiere siempre de la **autorización previa de la SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES**. En caso contrario, puede suponer un incumplimiento que deje sin efectos la subvención concedida.

IMPRESOS

#### INTERRUPCIÓN DE LA ESTANCIA

**Cualquier ausencia por motivos no derivados del proyecto.**

- No podrá suponer más de un 30% del periodo de la estancia.
- Se deberá solicitar con antelación suficiente mediante impreso normalizado que se debe presentar en el SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, quien lo tramita al ministerio.
- Es irrecuperable y durante el mismo la ayuda no tendrá efectos económico-administrativos, salvo en casos de enfermedad o riesgo graves. En estos casos el aplazamiento no comportará incremento del gasto ni se demorará más allá del 31 de diciembre.

IMPRESOS

#### AUSENCIAS DEL CENTRO RECEPTOR POR MOTIVOS DERIVADOS DEL PROYECTO

**Las estancias en el centro receptor se realizarán de manera ininterumpida. El beneficiario sólo podrá ausentarse del centro receptor por motivos derivados directamente del proyecto de investigación financiado, siempre que la causa que motive la ausencia sea imprescindible para la consecución de los objetivos del mismo y deba realizarse durante la estancia para llevar a cabo los fines previstos en la memoria del proyecto presentada en la solicitud.**

- Requiere conformidad previa del investigador responsable.
- Deberá cumplimentar el impreso normalizado de solicitud, al que deberá adjuntar la documentación que acredite la necesidad de la ausencia y enviarlo con antelación suficiente al SERVICIO DE INVESTIGACIÓN.
- Periodo máximo acumulado: 21 días.
- Se debe aportar a la finalización un informe justificativo.

IMPRESOS

#### COMUNICACIÓN DE BAJA

**Renuncia a la subvención una vez iniciada la estancia y con anterioridad al mes de la fecha final concedida**

- Se debe remitir el impreso normalizado al SERVICIO DE INVESTIGACIÓN a la mayor brevedad cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:
  - Que el beneficiario no se reincorpora tras una interrupción temporal (efectos económico-administrativos en la fecha prevista de reincorporación).
  - Que el beneficiario no pueda concluir la estancia y deba finalizarla con anterioridad al último mes del periodo concedido (efectos a partir del día siguiente al último de permanencia en el centro).

**NOTA IMPORTANTE:** Si la estancia realizada es inferior al periodo total concedido, será de aplicación una reducción a efectos económicos.

IMPRESOS